GENERALITAT VALENCIANA

Línea Financiación General del IVF (22698 / SIA: 2893555)

Organismo

INSTITUTO VALENCIANO DE FINANZAS IVF

Estado

Abierto

Plazo de solicitud

Abierto

INFORMACIÓN BÁSICA

¿QUÉ ES Y PARA QUÉ LE SIRVE?

Podrán ser beneficiarias las sociedades mercantiles que tengan, al menos, un establecimiento, sucursal de producción o sucursal de desarrollo de actividad en la Comunitat Valenciana

REQUISITOS

Los beneficiarios deben cumplir, entre otros, los siguientes requisitos:

• Tener al menos un establecimiento, sucursal de producción o sucursal de desarrollo de actividad en la Comunitat Valenciana.
• Acreditar una antigüedad mínima de dos años y contar como mínimo con un empleado o un trabajador autónomo societario.
• Si el solicitante es una sociedad mercantil con una plantilla menor de diez trabajadores en la fecha de la solicitud, será obligatorio acreditar aval financiero otorgado por la Sociedad de Garantía Recíproca de la Comunitat Valenciana, AFIN-SGR, por el 100% del valor nominal y los intereses ordinarios del préstamo solicitado al IVF.
• Estar al corriente de cumplimiento de las obligaciones tributarias ante el Estado, la Generalitat y la Seguridad Social.
• El beneficiario no puede estar afectado, en general, por cualquier de las situaciones siguientes:
- Incidencias en registros de impagados
- Fondos propios negativos en la fecha de la solicitud
- Pérdidas continuadas en los últimos dos ejercicios

INTERESADOS

Los proyectos tendrán como finalidad:

- Ampliación y renovación de las instalaciones, maquinaria y equipos
- Sostenimiento del capital circulante de la empresa a través de la financiación del incremento del fondo de maniobra o alternativamente, a través del anticipo de importes vinculados a la prestación de servicios a la Generalitat Valenciana en virtud de contratos o conciertos.

NORMATIVA GENERAL

· [Normativa] RESOLUCIÓN de 22 de junio de 2022, del director general del Institut Valencià de Finances, por la que se convoca la línea de financiación general del IVF

DUDAS SOBRE LA TRAMITACIÓN TELEMÁTICA

Dudas del trámite

· Formulario de consulta

Problemas informáticos

· Formulario de consulta

SOLICITUD

PLAZO DE PRESENTACIÓN

Hasta agotar el presupuesto disponible

FORMA DE PRESENTACIÓN

Telemática

https://sede.ivf.es/procedures/842327f6-0a0e-4234-a33d-a767bae5665a?action=online

ENLACES

· [Normativa] ACUERDO de 26 de marzo de 2024, del Consejo General del Institut Valencià de Finances, por el que se aprueba la modificación de la línea de financiación general del IVF.

https://dogv.gva.es/datos/2024/04/25/pdf/2024_3460.pdf

· [Normativa] RESOLUCIÓN de 22 de junio de 2022, del director general del Institut Valencià de Finances, por la que se convoca la línea de financiación general del IVF

https://dogv.gva.es/datos/2022/06/28/pdf/2022_5881.pdf

TRAMITACIÓN

INFORMACIÓN DE TRAMITACIÓN

La solicitud de financiación se realizará mediante el formulario de cumplimentación electrónica previsto en laconvocatoria , siendo obligatoria su presentación online a través de los medios disponibles en la página web del IVF (https://prestamos.ivf.es), con firma y registro electrónico.

ÓRGANOS TRAMITACIÓN

- INSTITUTO VALENCIANO DE FINANZAS IVF
  C/ DELS LLIBRERS 2 i 4
  46002 València (València/Valencia)
  Tel.: 961971700
  Fax.: 961971775
  Web: http://www.ivf.es

RESOLUCIÓN

ÓRGANOS RESOLUCIÓN

- INSTITUTO VALENCIANO DE FINANZAS IVF
  C/ DELS LLIBRERS 2 i 4
  46002 València (València/Valencia)
  Tel.: 961971700
  Fax.: 961971775
  Web: http://www.ivf.es

AGOTA VÍA ADMINISTRATIVA

Sí